vicios del Cuerpo Odontológico Escolar.-
Testado a fs 92 líneas 10 a 13, No Vale.-
Entre líneas a fs 98 renglones 27-28, fs 99 renglones 4-5, fs 100 renglones 27-28 y fs 104 renglones 33-34, "A", "Esilda Bosa", "de Hacienda" y "focos", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 104 línea 30 "solidaridad", Vale.-
-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.-

Sesión 19a.-

Día 23 de Abril de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintitres del mes de Abril del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de

pd Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8556 C/926. Archivar este expediente.-

386. 4/930. Continuar ocupando por todo el corriente año, con reconocimiento de un alquiler de $ 1.000 m/n mensuales, a contar del 15 de Diciembre de 1929, la casa calle Del Crucero Nº 1151, en la cual funciona la escuela Nº 17 del Distrito 4º.-

6380 V/930. 1º.- Ampliar en la suma de $ 390 m/n la de $ 3.780 m/n, cuya inversión fuera autorizada por resolución de fecha 12 del actual (exp. Nº 29377-V/929) para la realización de proyecciones cinematográficas en las Colonias de Vacaciones de la Capital.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 49 del Presupuesto General Vigente.

18.451 20/927. Autorizar la celebración de una

vo contrato de locación por la casa calle Alvariños Nº 2062, ocupada por la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler $ 660 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha en que se entregue satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el de $ 480 m/n mensuales, establecido en el contrato vigente.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo a establecerse de común acuerdo, todas las de ampliación, reparación y mejoras indicadas en la planilla de fs. 63, 64 vta y plano de fs 60 de este expediente.-

21987 5º/929 1º- Autorizar la adquisición del mobiliario (un mueble biblioteca, 18 mesas y 108 sillas) que se solicita por este expediente, requerido para instalar la biblioteca de la escuela nº 6 del Distrito 5º, a cuyo mobiliario se le presupone un costo total aproximado de $ 2.300 m/n; debiendo efectuarse la adjudicación mediante licitación privada.-
2º- Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones propuesto a fs 11/12.-
3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inci

so 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.–

13.831 16/926. Dar por recibidas a contar del día 1º de Febrero ppdo, para los efectos de la liquidación del alquiler de $ 800 m/n estipulado en el Art. 3º del respectivo contrato de locación, las fincas calles Tequendama Nros 2425/29 y Avenida América Nº 2428, arrendadas para funcionamiento de la escuela Nº 9 del Distrito 16º.–

11.388 P/930. Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc que figuran agregados en copia a este expediente, dictadas por la Presidencia desde el 22 de Febrero hasta el 31 de Marzo ppdos.–

8169 I/230 1º- Autorizar la confección de 252 uniformes de invierno con destino al personal de servicio de la Repartición.–

2º Encomendar el trabajo a la Sastrería Naval del Ministerio de Marina de la Nación, aceptando a tal efecto el presupuesto de la misma Repartición, que cotiza el precio unitario de $ 79.30 m/n y cuyo importe total asciende a la suma de $ 19.983.60 m/n.

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 53 del Presupuesto General Vigente, mediante refuerzo de conformidad a la autorización conferida por el artículo 13º del mismo Presupuesto.

3091	E/930.	1°- Autorizar la compra del material escolar detallado en las planillas de adjudicación de fs 3 y 4 de este expediente y cuyo importe total es de $ 10.332.30 m/n, con destino a escuelas de la Capital y de Provincias (Ley n° 4874); debiendo imputarse dicho importe en la siguiente forma: Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto Vigente $ 1.086.00.- Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 34 del Presupuesto Vigente $ 9.246.30.- 2°- Autorizar a que los pizarrones y caballetes incluidos entre el material solicitado, se construyan por el taller de la Repartición, y postergar para mejor oportunidad la compra de los sillones que figuran en el mismo pedido por no ser indispensable su provisión.-
8145	11/930.	Crear una escuela de adultos para mujeres, en el local en que funciona la diurna n° 14 del Consejo Escolar 11°.
28.627	16/929.	Autorizar a la dirección de la escuela n° 18 del Consejo Escolar 16°, para designar un portero.-
6045	I/930.	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
9749	E/930.	Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
28.888.	16/929.	Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dic

dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

12104. G/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

4711. N/930. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19.576. 16/928. Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

6391 I/930. 1º.- Autorizar la adquisición de los muebles y útiles que se solicitan por este expediente con destino a la Inspección General de Nuevo Tipo, a cuyos artículos se les presupone un costo total aproximado de $ 3.100 %/, debiendo efectuarse la adjudicación mediante licitación privada.-

2º.- Aprobar para regir en dicho acto, el pliego de bases y condiciones propuesto a fs 3 y 4.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente, de acuerdo a la resolución del 5 de Febrero ppdo (Exp. 3175-I/930).-

32.104. E/929. 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la casa Savino Ratassi por resolución de fecha 19 de Febrero ppdo y relativa a los trabajos

(fs) de instalación de una cocina económica en el edificio de la calle San Alberto Nº 2379, arrendado con destino a la escuela al Aire Libre Nº 7.-

2º.- Disponer la celebración de un nuevo concurso privado de precios para igual objeto, previa preparación del nuevo pliego de bases y condiciones a que se alude en el informe de fs. 34 del expediente.-

26.336 I/929. 1º.- Declarar sin efecto la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición de material destinado a la enseñanza práctica de la avicultura en las escuelas de nuevo tipo de provincias y territorios, atento a que todas las propuestas presentadas fijan para la entrega de los artículos mayores plazos que el establecido en el respectivo pliego de bases y condiciones.

2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública para igual efecto, debiendo regir en la misma el pliego de bases y condiciones adoptado para la anterior, con modificación de la cláusula relativa a plazo de entrega de los artículos, el cual se fijará en treinta días pero admitiendo que puedan indicarse en las propuestas plazos mayores.-

192-M/930. 1º.- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, celebrada con fecha 26 de Diciembre ppdo, para la compra de 25.000 bancos escolares, de dos asientos, con destino a las escuelas de la Capital,

Territorios y Provincias (Ley 4874).-
2°.- Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras (incluso la de 1.000 bancos a favor de la casa J. López Torres de Santa Fe).- cuyas adjudicaciones importan en total la suma de $ 403.723.70 m/n.-
3°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 2 de Octubre ppdo. (fs 22 del expediente): Recursos Especiales cuya inversión en la compra de material escolar autorizara el Poder Ejecutivo de la Nación por Acuerdo de fecha 6 de Setiembre de 1929.-

19929. I/929. 1°.- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente para la adquisición de 18 ficheros, un archivo y 15.500 fichas solicitados por la Inspección Técnica General de la Capital.
2°.- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras a fs 31, cuyo importe total asciende a la suma de $ 7.255. m/n.-
3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto de 1929.-

10.586. D/930. 1°.- Aprobar el proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura (planos, presupuesto por importe de $ 8.070.43 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación), para la construcción económica de cuatro locales, aprovechan-

pd

do la medianera existente que dá sobre el patio central del edificio de la Repartición.

2º.- Disponer para los efectos de la adjudicación de dichas obras, el llamado a licitación pública, limitando el término de la misma a quince días, por la urgencia que reviste la habilitación de los nuevos locales de que se trata.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General Vigente.-

2312 C/930. 1º.- Autorizar, la adquisición de las 3.200.000 fichas que solicita por este expediente la Oficina de Censo Escolar Nacional, cuyo costo total presupuesto arroja un importe de $ 10.200 m/n.-

2º.- Disponer, para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs 6 y 9 del expediente.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente, mediante refuerzo de conformidad a la autorización conferida por el artículo 13º del mismo Presupuesto.-

4312 I/930. 1º.- Autorizar la adquisición de los elementos solicitados por este expediente con destino a los servicios de profilaxis y desinfección a cargo del Cuerpo Médico Escolar, en la siguiente forma:

La partida de bicloruro de mercurio

en polvo cuyo costo presupuesto es de
$ 2.788 m/n se licitará privadamente y
con arreglo a las condiciones del
pliego de fs 2/3.-
Por los artículos restantes, cuyo costo total
calcúlase en la suma de $ 812 m/n
se solicitarán presupuestos privados.
2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso
11, Item 2, Partida 52 del Presupuesto
General Vigente.-

15.013 13/929. Desestimar la propuesta sobre locación de la casa calle Arizmendi Nº 2670, ofrecida con destino a la instalación de la nueva escuela creada por resolución de este expediente, de fecha 9 de Octubre ppdo. (f. 53), en Jurisdicción del Consejo Escolar 13º, por acusar el alquiler que pretende el propietario ($ 600 m/n mensuales) una diferencia considerable respecto del que justiprecia la Dirección General de Arquitectura ($ 350 m/n).-

6225 S/930. 1º- Autorizar la adquisición de seis máquinas de escribir e igual número de pedestales para las mismas, con destino a la Oficina de Suministros aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Compras, que arroja un importe total de $ 2.257 m/n.-
2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

7018 T/930. 1º- Aprobar la planilla de adjudi-

pd caciones que eleva la Oficina de Compras, para la adquisición de uniformes de invierno, capotes, calzado, etc. con destino a los diez chauffeurs de la Repartición, cuya planilla arroja un importe total de $ 2677 m/n.—

2°- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 53 del Presupuesto General Vigente, en las condiciones de la autorización conferida por el Art. 13 del mismo Presupuesto.

15.524 18/928. Transformar en escuela de nuevo tipo para varones la común mixta creada por resolución de fecha 4 de Diciembre ppdo (fs 43) para la zona comprendida por las calles Miltón- Morón- Victor Hugo y vías del F. C. Oeste Jurisdicción del Consejo Escolar 18°.-

9516 I/930. 1°- Autorizar la compra de los 5.200 anteojos de costo total presupuesto en la suma de $ 13.700 m/n solicitados en este expediente por la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a alumnos pobres de las escuelas de la Capital, que necesitan corregir su visión.-

2°- Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado a fs 2, 3 y 4.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto General Vigente.

3518 M/930. 1°- Autorizar la adquisición de los

repuestos, lubrificantes, etc, que se solicita por este expediente, con destino a los automóviles y ambulancias de la Repartición, a cuyos artículos se les presupone un costo total aproximado de $ 4.950 m/n; debiendo efectuarse las adjudicaciones mediante licitación privada.-

2°- Aprobar para regir en dicho acto, el pliego de bases y condiciones propuesto a fs 4 y 5.-

3°- Imputar el gasto en la siguiente forma:

Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto General Vigente .... $ 4.382.40 m/n.
Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 49 del Presupuesto General Vigente $ 567.60 m/n.
Total $ 4.950.00 m/n.

12.339 D/930. Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

12.876 2/930. Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela N°. 2 del Consejo Escolar 2°, a la M. N. N. Srta María Esther Garralda.-

11.949 12/930. Nombrar maestra de 3ra categoría, para la escuela N° 22 del Consejo Escolar 12°, a la M. N. N. Srta Inés Paulina Pasquali.-

11.948 12/930. Nombrar maestra de 3ra categoría, para la escuela N° 5 del Consejo Escolar 12°, a la M. N. N. Srta Nélida Josefa Siri.-

11.946 12/930. Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela N° 15 del Consejo Escolar

pd

12; a la M. N. N. Srta Teresa Germina Tiesco.

11.526. 7/930. Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela N°. 7 del Consejo Escolar 7°; a la M. N. N. Sra Elisa Blanco Spangenberg de Aramburu.-

11.950 12°/930. Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela N° 24 del Consejo Escolar 12°, a la M. N. N. Srta María Angélica Balboni.-

11.525 7°/930. Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela N° 4 del Consejo Escolar 7°, a la M. N. N. Srta Catalina Pascuala Bozzano.-

11.918 13°/930. Ascender a Directora de categoría infantil para la escuela N° 18 del Consejo Escolar 13°, en reemplazo de la Sra Josefina L. de Fernández Espiro que falleció, a la vice-directora elemental de la misma escuela Sra Emilia D. Pitta de Noguera.-

11.917 13°/930. Ascender a directora de categoría infantil para la escuela N° 29 del Consejo Escolar 13°, en reemplazo de la Srta María Carmen Marsans que se jubiló, a la vice-directora de la misma escuela Srta Angela Testi Rossi.-

12.090 4°/930 1°. Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4° que a continuación se indican a las siguientes M. M. N. N. N. N.

Escuela N° 3 Aurora Paulina Piazza y Felisa Maturano.-

Escuela N° 5- Angélica Catalina Coda.-

Escuela N° 8- María Angélica Norero.-

Escuela N° 10- Armida Mesita.-

Escuela N° 9- María Ester Nelly Rossi y

pd

Angela Bonaria de Yasail.-
Escuela Nº 17. Ana Adela Hermida.
2º.- La Sra Angela Bonaria de Yasail deberá comprobar el cambio de estado civil.-

12.875 2/930. Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, a la M. N. N. Srta María Sara Martinez.-

12.877 2/930. Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, a la M. N. N. Srta Delia Josefa Mosca.

7313 9/930. Declarar cesante de conformidad con lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Reglamentación del 17 de Julio de 1929, a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º Srta María E. Burmeister.-

21.961 5/929. 1º.- Autorizar la provisión y colocación de cortinas en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito 5º (calle Universidad Nº 1073), aceptando al efecto, como más conveniente de los presentados, el presupuesto de la Casa La Exposición de D. Fernández Blasco y Cía, por importe de $ 1.371 m/n.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

7312 9/930 Declarar cesante de conformidad con lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Reglamentación del 17 de Julio de 1929, a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º, Sra. Manuela E.

pd

R. de Gómez_

8186 C/930. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa calle Nicasio Oroño Nº 1960, ocupada por las Oficinas del Consejo Escolar 13º; en las siguientes condiciones.

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1932.

Alquiler $ 300 m/n mensuales._

Obras: por cuenta del propietario todas las de conservación y aseo que requiera la finca durante la vigencia del contrato.

12.516. D/930 1º_ Disponer que el día 29 del corriente se dicten clases alusivas a la "Fiesta del Animal" en las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo.

2º_ Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de los grados superiores de las escuelas del Consejo Escolar 17º al acto oficial que se realizará el día 29 del corriente en la escuela "Delfín Gallo" a las 15 horas._

17731_M/929. Autorizar la remisión de una colección de textos aprobados por el H. Consejo a la escuela Rural de Hacienda "El Potosí"_ El Congo República de El Salvador._

28.817 D/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia._

32400_P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presi_

dencia.-

11.947 12°/930. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 5 del Consejo Escolar 12°, a la M.N.N. Srta Jorgelina Clementina Oliva.-

9772 D/929. 1º.- Aprobar para regir en la licitación pública dispuesta por la resolución de fecha 18 de Diciembre ppdo y relativa a la adquisición de medias con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley nº 4874) el pliego de bases y condiciones formulados por la Oficina de Compras (f. 90/92 del expediente)

2º.- Autorizar las siguientes imputaciones para la diferencia de gasto por importe de $ 66.813.36 m/n a cuyo respecto se dejó pendiente la determinación en la precitada resolución de fecha 18 de Diciembre ppdo, relativa a la compra de ropa y calzado con igual destino, Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.-

Art 13.-	$ 27.042.24 m/n.-
Item 3, Partida 57 del Presupuesto Vigente Art 13.	$ 13.521.12 m/n.-
Item 4 Partida 36 del Presupuesto Vigente Art 13	$ 26.250.00
Total	$ 66.813.36 m/n.

1839 I/930. Autorizar la locación de la finca (incluyendo una extensión de tierra no menor de 3 hectáreas), que el Sr Modesto Zúñiga ofrece con destino a la instalación de la Escuela de Nuevo Tejo nº 6, creada

p/

por resolución de fecha 17 del mes de Marzo ppdo, en la ciudad de San Luis, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 31 de Diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 300 m/n mensuales, pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de reparación que requiere, satisfactoriamente terminadas.-

20.944. C/929. 1º- Autorizar la adquisición de los muebles que pide por este expediente la Oficina de Censo Escolar Nacional, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Compras, que arroja un importe total de $ 2087 m/n.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente, mediante refuerzo de conformidad a la autorización conferida por el Artículo 13º del mismo Presupuesto.-

11.198 D/930 1º- Autorizar la locación de la finca calle Rodriguez Peña 1051, con destino al traslado de Oficinas de la Repartición, en las siguientes condiciones:
Término: cinco años.-
Alquiler: $ 1.800 m/n mensuales.
Obras: los propietarios deberán ejecutar por su cuenta y en plazo prudencial las que se indican en la planilla agregada al expediente, corriendo además con todas las de conservación y

aseo que requiera la finca durante la vigencia del contrato.

2°- Imputar el gasto a la partida que asigna el Presupuesto General Vigente para alquileres de la Capital mediante refuerzo de conformidad a la autorización conferida por el Art. 13 del mismo Presupuesto.-

438 E/930. 1°- Aprobar la adjudicación por importe de $ 2.052.00 m/n proyectada por la Oficina de Compras a favor de la Casa Rodriguez Braceras y Cía, para la adquisición de 152 pares de botines con destino al personal de servicio de la Repartición, autorizada por resolución de fecha 2 de Enero ppdo. (Exp. 25.738 - D/929).-

2°- Imputar el gasto al Anexo E Inciso 11, Item 3, Partida 53 del Presupuesto General Vigente.-

19857 D/928. Modificar las condiciones establecidas en la resolución de fecha 27 de Setiembre ppdo para celebrar nuevo contrato de locación por la finca calle Humberto I° N° 2861, en la cual funciona la escuela N. 15 del Distrito 6°; fijando en cambio de las mismas, las siguientes:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934.-

Alquiler $ 450 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por

su exclusiva cuenta y dentro de plazo a establecerse de común acuerdo todas las indicadas en la planilla de fs 41/42 vta y plano de fs 46 de éste expediente.-

26.335 I/929. 1º- Aprobar la licitación pública de que trata éste expediente para la adquisición de material destinado a la enseñanza práctica de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de provincias y territorios.-

2º- Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras (planilla de fs 27) con exclusión de los renglones Nros 5, 9, 10 y 11, cuyo plazo de entrega nó se ajusta al establecido en el pliego de bases y condiciones de la licitación, resultando así el importe de la compra de $ 3.310 m/n.-

3º- Disponer la celebración de una licitación privada para adquirir los expresados renglones Nros 5, 9, 10 y 11, en tipos iguales o similares a los elegidos de entre los propuestos en la licitación pública, conforme a cuyos precios importarian la suma de $ 3.067.50 m/n.- Se admitirá para esta licitación que los plazos de entrega de los artículos los determinen los proponentes, dentro de los noventa días.-

4º- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 18 de Diciembre último (fs 12)- Recursos del Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio del año ppdo.-

5790 E/930 1º- Disponer que el material utilizado por las Colonias de Vacaciones que funcionaron últimamente en Mar del Plata, Tandil, Ta-

pcf

buré y Paradero, se mantenga depositado en las respectivas localidades.-

2°.- Autorizar como consecuencia, el arrendamiento de locales adecuados y los gastos de retribución de vigilancia, mediante la inversión hasta de $ 150 m/n mensuales, por ambos conceptos en conjunto y por cada localidad.- Los contratos de alquiler se harán por término de un año, con facultad de poderlos rescindir el Consejo antes de ese término si lo juzgara conveniente.

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General Vigente, mediante refuerzo de conformidad a la autorización del Art° 13° del mismo Presupuesto.-

5458 I/929. 1°.- Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar las obras de pavimentación del patio izquierdo del Instituto Bernasconi.-

2°.- No considerar la propuesta presentada por la firma Enrique Montanari e hijos, en razón de no ajustarse al pliego de bases de licitación, por cuanto propone la ejecución de los trabajos en mayor término que el establecido en dichas bases.-

3°.- Aceptar como más baja de las otras tres propuestas presentadas en forma, la perteneciente a los Srs N. Seminara y Cía, quienes ofrecen ejecutar los trabajos mediante aumento del 32% sobre el

p.f.

importe de $ 3.021.10 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 3.987.85 m/n.-

4°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de esta propuesta para imprevistos.

5°.- Imputar el gasto a los "Recursos del Legado Bernasconi.-

2402 D/930. Aprobar la cuenta de medianería que eleva la Dirección General de Arquitectura, con referencia al muro del edificio de propiedad del Consejo calle Independencia Nos 756/58 que utiliza el Sr Alejandro J. Kuhn en el edificio de su propiedad calle Independencia Nos 764/70, cuya cuenta arroja un importe de $ 641.70 m/n que debe ser abonado al Consejo por el Sr Kuhn.-

8839 C/930. 1°.- Autorizar la adquisición de los elementos que se solicitan por este expediente con destino al taller de prótesis del Cuerpo Odontológico Escolar, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Compras, que arroja un importe total de $ 1.360 m/n.-

2°.- Imputar el gasto a Recursos del Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre de 1929 (fondos reservados para la organización del Cuerpo Odontológico Escolar).-

7324 T/930. 1°.- Autorizar el servicio de lanchas para transporte de los alumnos de la escuela de nuevo tipo creada en el Canal Alem (Delta del Paraná) provincia de Buenos Aires.

2°.- Aceptar para el efecto la propuesta presentada por el Sr Juan Zonora, de

pd

precio de $ 450 m/n mensuales, estableciéndose que serán excluidos del pago, proporcionalmente, los períodos de vacaciones de invierno y verano.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 35 del Presupuesto General Vigente.-

10264 I/930. 1°- Autorizar la ejecución de los trabajos de costo total presupuesto en la suma de $ 3.600 m/n, a que se refiere este expediente, relativos a la instalación de toldos en el primer piso con frente a la calle Catamarca del Instituto Bernasconi, debiendo efectuarse la adjudicación mediante licitación privada.-

2°- Imputar el gasto a Recursos del Legado Bernasconi.-

3590 7/930. Formular cargo por la cantidad de $ 135 al portero de la escuela de adultos N°6 del Consejo Escolar 7°, Don Pedro Casali, importe de la máquina "Underwood" que fué sustraída estando el establecimiento bajo su custodia.-

26.337 I/929. 1°- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente para adquisición de material destinado a la enseñanza práctica de la industrialización de la leche en las escuelas de nuevo tipo de provincias y territorios.

2°- Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras (planillas de fs. 35/37), a las cuales le corresponde un importe de $ 10.840 m/n, admitiendo respecto de los renglones Nos.

pif

1 y 2 los plazos de entrega propuesto de conformidad a lo indicado por la Comisión de Compras en su informe de fs 54.-

3°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 18 de Diciembre ppdo (fs 11): Recurso del Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio de 1929.-

15.064 P/930. 1°.- Autorizar las siguientes partidas de gastos mensuales para el Instituto de Pedagogía:

Eventuales .... $ 300.-

Para adquisición de libros para la biblioteca $ 50.

2°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará provisoriamente al Art° 13 de la ley de Presupuesto Vigente.-

15.063 P/930. 1°.- Autorizar la dotación de archiveros de acero a las distintas dependencias de la Repartición.-

2°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a las partidas que corresponda, haciéndose uso de la facultad conferida por el Art° 13 de la ley de Presupuesto Vigente.-

15.249 C/921. Acceder, bajo la condición de llenarse las formalidades indicadas en los dictámenes de la Oficina Judicial y la Asesoría Letrada al petitorio que doña Regina Olmos Vda de César y las Srtas Talía R. y Emma Inés César en su carácter de esposa e hijas, respectivamente, de Don José Pastor César, fallecido en esta Capital,- formulan en el sentido de que se les liquide el

importe de la retribución acordada al causante, por su denuncia sobre la vacancia de los bienes dejados por doña Angela Isolina Ternadas.-

13.622 I/930 Se dió lectura al siguiente mensaje del Sr Presidente Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui:

H. Consejo:

Con la amplia documentación que se acompaña, llevo a conocimiento del H. Consejo las graves irregularidades descubiertas en la Contaduría General de la Repartición y las disposiciones adoptadas para su esclarecimiento, como así también para precisar sus alcances y proyecciones.-

En el dictamen formulado por el Señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, se precisan las conclusiones a que se ha arribado, las que ponen en evidencia el desquicio y el desorden en que durante muchos años se ha venido desenvolviendo aquella dependencia, a pesar de la importancia y trascendencia de sus funciones.

Una de las medidas adoptadas por esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 65 de la Ley 1420 en su inciso 3° e interpretando las elevadas finalidades de la obra de reparación institucional que se ha impuesto el Excmo Sr Presidente de la República Dr Dn Hipólito Irigoyen y a la que secunda con su previsora ac-

ción en lo que respecta al gobierno de la educación común el H. Consejo, fué la de promover la reorganización y regularización de las funciones de la Contaduría, requiriendo a esos efectos la colaboración del Sr Presidente de la Contaduría General de la Nación y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires Dr. Santiago J. Zacches, con la que se ha venido trabajando con la eficacia que infiere, la dotación de personal idoneo, el conocimiento de los hechos apuntados y las medidas de orden constructivo que se han adoptado en la Contaduría y que se condensan en el Reglamento que ha de regir la misma y que por su naturaleza someto a la consideración del H. Consejo.-

Esta obra de órden, esta labor como digo de carácter constructivo, destinada a asegurar en forma permanente el regular funcionamiento de nuestra Contaduría, de modo que ella ofrezca las garantías positivas de contralor y seguridad en el manejo e inversión de los caudales e intereses del H. Consejo, que debe necesariamente mantener, como que es atributo y condición primordial de las funciones que la ley le asigna, impone que se contemplen los hechos producidos con las superiores miras de su efecto, como experiencia y lección para el futuro.-

La propia repercusión y trascendencia que ellos han tenido, ha de imponer al personal de la Contaduría General, y de to-

pcf

da la Repartición, las graves consecuencias que reporta la negligencia en el cumplimiento del deber.-

Se ha ahondado en este asunto, en un viejo problema que gravitaba sobre el concepto de la administración escolar, la imprevisión o por mejor decirlo la desatención con que se ha producido frente a la necesidad reclamada insistentemente de reajustar sus resortes y promover la más celosa ordenación de la labor administrativa, al igual de las ya comprobadas en el aspecto técnico y a las que se ha puesto reparo y se sigue trabajando para beneficiarla con las reformas progresistas, que reclaman las exigencias vitales del país y que han merecido la sanción auspiciosa del H. Consejo.

Atenta las consideraciones expuestas someto a la aprobación del H. Consejo el siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°-Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, con motivo de las graves irregularidades que se han comprobado en la Contaduría General de la Repartición, como así también las que se refieren a la regularización de su funcionamiento.-

2°-Apercibir al Sr. Contador General Don Juan B. Gaggero por el desorden y

desquicio comprobados en las diversas secciones de dicha dependencia

3°- Disponer el ingreso a Caja del importe de los giros por valor de $ 31.432.58 m/n agregados a fs 1, 6, 22, 26, 32, 39, 44, 48, 53, y 57 de este expediente y de los documentos a cobrar de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, por valor de $ 674.60 m/n, que corren agregados a fs 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 27, 28, 36, 37, 38, 49 y 58, lo que hace un total de $ 32.107.18 m/n y que debió ingresar en Octubre de 1928, como devolución acompañada a las rendiciones de cuentas elevadas por las Inspecciones Seccionales de Territorios, correspondientes a sueldos, gastos y alquileres del mes de Setiembre de 1928.-

4°- Disponer la reconstrucción de los expedientes destruidos a que se refiere el sumario que corre agregado de fs 85 a 123.-

5°- Aprobar el reglamento que ha de regir en lo sucesivo el funcionamiento de la Contaduría General de la Repartición.

6°- Agradecer al Sr Presidente de la Contaduría General de la Nación y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires Dr. Dn Santiago J. Zaccheo la colaboración prestada para la regularización de la Contaduría General de la Repartición.-

7°- Cumplidas que sean las disposiciones precedentes, archivar las actuaciones.-

Presidencia, Abril 23 de 1930.-

Fdo- A- Rodriguez Jáuregui.-

El H. Consejo resolvió pasar el precedente asunto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Sección Provincias.-

21.241 B/927. 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos presupuesto por importe de $ 29.266.36 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional n° 70 de Estación Martínez de Hoz (Provincia de Buenos Aires).-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en la ciudad de Lincoln (Buenos Aires) simultaneamente, para la adjudicación de la obra.-

3°.- Imputar el gasto a cargo del Consejo (diferencia entre el importe del presupuesto de la obra y la suma donada por el vecindario para el objeto), a "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

7079 B/1930. 1°.- Rescindir en uso de la facultad que al respecto se reserva el Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad de Don Vicente García en la cual funciona la escuela n° 11 de "La Dulce" Partido de Necochea (Buenos Aires).

2°.- Autorizar la locación de la casa que ofrece la Sra Clementina Abal Vda de Fulton para igual objeto, por término no menor de dos años y alquiler de $ 220 m/n mensuales pagadero desde la fecha de la ocupación.-

14.138 B/926. 1°.- Autorizar la gestión necesaria pa

pd

ra obtener un nuevo testimonio de la escritura de donación correspondiente al terreno donde se encuentra emplazado el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 63 de Lanús Oeste (Provincia de Buenos Aires).-

2º.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento sobre donación de un lote de diez metros de frente por cincuenta de fondo contiguo al terreno que posee dicha escuela, formulado por el Banco Español del Rio de la Plata y al cual se refiere el documento en copia que figura a fs 98 del expediente.-

3º.- Postergar la consideración de la cuestión relativa a las ampliaciones del edificio de la misma escuela hasta tanto se llene la formalidad a que alude el artículo 1º y se obtenga asimismo la escrituración del terreno cuya donación se acepta por el artículo 2º.-

18.258 S/926. 1º.- Autorizar a la Comisión Vecinal pró edificio escuela nacional Nº 140 de Sol de Mayo, provincia de Santa Fe, presidida por el Sr Domingo Laivatti, para emprender la construcción del edificio propio para funcionamiento de dicha escuela, bajo las siguientes condiciones:

(a).- La ejecución de las obras debería ajustarse a los planos y pliego de bases y condiciones formulados por la Dirección General de Arquitectura y que corre agregados a este expediente.-

(b).- Para la ejecución de los trabajos se aceptarán, por resultar equitativos, los únicos presupuestos obtenidos, a saber:

del Sr Antonio Panozzo, para la mano de obra solamente, por importe de $ 3.876.94 m/n. Del Sr Enrique Bussatto, para los trabajos de carpintería (puertas y ventanas) por importe de $ 1.850 m/n.- Los expresados señores en su calidad de adjudicatarios deberán llenar los requisitos determinados en el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 47 de este expediente acápite C.-

(c)-Para atender los gastos de las obras, el Consejo contribuirá con la suma de $ 8.600 m/n de acuerdo a la proporción establecida en la reglamentación de fecha 10 de Setiembre de 1926- Este subsidio será único excluyéndose toda ampliación posterior y quedando expresamente establecido que la Comisión Vecinal se obligará a cubrir con sus recursos propios los gastos restantes hasta completar todo el importe de las obras.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

7074-B/930. Autorizar la celebración de nuevos contrato de locación por la casa (excluida una superficie de 1845 mts cds del terreno) que ocupa la escuela nacional Nº 56 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) en las siguientes condiciones:

Término: no menor de dos años.-

Alquiler: $ 270 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entreguen

pf

satisfactoriamente terminadas las obras de reparación de mayor urgencia rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 200 m/n mensuales.-

Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta todas las indicadas en el informe de fs 14 y vta de este expediente.-

3909 P/924 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

8440 E/928. Disponer que se formule nuevo proyecto para la construcción del edificio destinado a la escuela nacional nº 58 de Basavilbaso (Provincia de Entre Rios), aumentando a seis el número de aulas.-

1039 C/930 Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 19 hasta el 31 de Agosto de 1929, a la maestra de la escuela nº 64 de Catamarca, Sra. Peregrina Delgado de Guzman, de conformidad con el artículo 12º de la reglamentación respectiva.-

28.659 T/929. Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 2 de Tucumán, Sra María del C. P. de Poria, desde el 19 al 21 de Agosto de 1929, por enfermedad grave de su señora madre.-

32.495. P/929. 1º.- Autorizar, en vista de la urgencia que revisten las obras y conforme a la excepción prevista en el Artículo 33 inciso 3º de la Ley de Contabilidad

pcl

a que se realicen por administración los trabajos de reparación del mueble de la escuela nacional nº 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), aprobando a tal efecto el presupuesto por importe de $ 9.494 m/n formulado por la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General Vigente.-

Sección Territorios.-

8193 F/925 Ampliar, desde el corriente año, a la suma de $ 250 m/n, la retribución de $ 100 m/n anuales asignada con anterioridad al consignatario de material escolar en Formosa, por concepto de retribución de sus trabajos para distribuir el material que se le envía con destino a diversas escuelas del territorio.-

18.622 P/929. 1º.- Autorizar los trabajos de construcción de un pozo semisurgente e instalación de molino en la escuela Nº 125 de Winifreda (Pampa) edificio fiscal, acordando para el efecto la suma de $ 1.500 m/n, como importe del costo global presupuesto, indicado por la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General Vigente.-

631 N/930. 1º.- Autorizar la construcción de un edificio regional de dos aulas, dependencias correspondientes y habitaciones pa-

pd

ra el director, de conformidad al croquis de fs 6 de este expediente, en el terreno de 5 hectareas que el Consejo posee en Aluminé (Territorio del Neuquén), con destino a la escuela Nº 52 de la localidad.-

2º- Encomendar la ejecución de dichas obras, en las condiciones que establece la reglamentación de fecha 10 de Setiembre de 1926, a la Comisión Vecinal presidida por el Sr Felix San Martín, aceptando y agradeciendo a la misma Comisión su ofrecimiento relativo al aporte de $ 2.000 m/n en efectivo y algunos materiales.-

3º- Acordar para la atención de los gastos de la expresada obra, en calidad de subsidio único, la suma de $ 2.000 m/n.-

4º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 59 del Presupuesto General Vigente.-

4358 E/929. 1º- Autorizar los trabajos de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela de aborígenes de Pampa del Indio (Chaco), aceptándose a tal efecto el presupuesto del Sr Emilio Bernardi, por importe total de $ 2.817.47 m/n, que resulta ser el más bajo y equitativo.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

3º- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva a favor del Consejo Nacional de Educación, de las cinco hectáreas de tierra fiscal ocupadas por la referida escuela.-

3414 - F/930. 1º- Autorizar la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios ocupados por las escuelas Nos. 13 de Las Vertientes y 76 de La China (Formosa).-

2º- Disponer en vista de la dificultad que existe en la localidad para obtener presupuestos, que dichas obras se realicen por administración, debiendo tenerse en cuenta lo indicado por la Asesoría Letrada en su dictamen de fs 9 del expediente.

3º- Acordar con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 3.000 m/n para sufragar los gastos que originen las expresadas obras.

4º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General Vigente.-

6046 P/930 Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31 a la maestra de la escuela nº 2 de Pampa, Sra Leticia J. de Aragón.-

8324 C/929. Declarar cesante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la reglamentación del 17 de Julio de 1929, a la maestra de la escuela nº 31 de Chaco, Srta María J. Jardon.-

383 - M/921. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

17.129. R/925. 1º- Rescindir el contrato de adjudicación de obras celebrado con el empresario Sr Bautista Benaglio para la ejecución de reparaciones en los edifi-

cios fiscales ocupados por las escuelas Nros 2 de Viedma, 5 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (territorio de Rio Negro), por haber incurrido dicho empresario en grave negligencia para el debido cumplimiento del expresado contrato, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 de la Ley de Obras Públicas y 42 inc c de las cláusulas generales del mismo convenio; disponiéndose, a la vez, que se retengan al referido empresario los depósitos de fianza y garantía para responder a los gastos que sean necesarios verificar y a los perjuicios que sufra la Repartición.-

2°- Notificar al interesado de lo dispuesto en el artículo precedente y para que manifieste su conformidad o disconformidad con el detalle consignado en las planillas de fs 429/437 respecto de las obras realizadas y las que faltan realizar para el total cumplimiento del contrato.-

3°- Disponer que oportunamente se formule la documentación requerida para licitar las obras pendientes de ejecución.-

5484 M/927 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

4038 C/930. 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 34.733.60 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio con destino a la escuela n: 88 de

Bernardino Rivadavia (Chaco) edificio tipo rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.-

2°.- Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en Resistencia (Chaco) simultaneamente.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

680 M/930. 1°.- Acordar la suma de un mil pesos moneda nacional que se solicita por este expediente, para costear las obras de terminación del edificio fiscal construido con destino a la escuela n° 149 de Colonia Toloca (Misiones), y que comprenden la ejecución de los pisos y cielo-rasos, debiendo rendirse oportunamente cuenta de la inversión.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 59 del Presupuesto General Vigente.

8558 F/927. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de Diciembre de 1927 (f. 23) relativa a la compra de un local para funcionamiento de la escuela n° 81 de Fortín Desmonte (Formosa), y a la ejecución de obras de reparación en el mismo, debiendo ser devueltos los fondos girados como consecuencia de dicha resolución.-

2°.- Acordar la suma de $ 2.386.76 m/n con cargo de rendir cuenta en su oportuni-

dad para que se construya por administración, en tierra fiscal, un local económico de tipo regional, con destino al funcionamiento de la misma escuela.-

3°- Gestionar oportunamente del Ministerio de Agricultura de la Nación se reserva para fines escolares la parcela de tierra fiscal que ha de utilizarse para emplazar el local cuya construcción se autoriza por el artículo precedente.-

4°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

9501 - N/929. 1°- Autorizar la ejecución de obras de ampliación y reparación que requieren los siguientes locales escolares fiscales de Neuquén y por los valores detallados a continuación:

Esc 7 de Junín de Los Andes (ampliación)		$	2.000.
" 33 de Quila Quina (reparación)		$	1.000.
" 43 de San Ignacio	id	$	500.
" 57 de La Gotera	id	$	300.
" 58 de Ruca Choroy	id	$	300.
" 90 de Angostura (Lag. Aluminé)	id.-	$	500.
	Total	$	4.600.

2°- Disponer, en vista de la dificultad que existe en las localidades para obtener presupuestos, que dichas obras se realicen por administración, acordando al efecto, la suma de $ 4.600 m/n con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General Vigente.-

345 L/920. 1°- Autorizar la construcción de un edificio de tipo regional, conforme al croquis de fs 1 de este expediente y mediante gasto hasta de la suma de $ 2.000 m/n con destino al funcionamiento de la escuela nº 9 de "El Peñón" (territorio de Los Andes), - debiendo realizarse la obra por administración en vista de no haber en el paraje constructores interesados por la misma. -

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 59 del Presupuesto General Vigente. -

3°- Solicitar oportunamente del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva del terreno donde se construya el edificio en una extensión de cuatro hectáreas. -

4791 P/920. Trasladar la escuela nº 119 de Pampa, por despoblación del lugar en que funciona, - a otra localidad donde sea necesaria. -

4242 N/929. 1°- Autorizar la entrega del subsidio de $ 1.500 m/n acordado por resolución de fecha 24 de Julio de 1929 para costear las obras de construcción de un local propio, de tipo regional, para funcionamiento de la escuela nº 38 de Espinazo del Zorro (territorio de Neuquén), sin exigir que para la continuación de las obras ya iniciadas por la Comisión Vecinal se espere la previa reserva de la tierra fiscal utilizada para el objeto.

pel

2°- Entablar nuevas gestiónes en procura de dicha reserva, a base de las referencias suministradas en el informe de f. 4 del expediente.-

23.784 N/928. No hacer lugar al pedido que por este expediente formula la directora de la escuela nº 11 de Neuquén, Sra Juana H. de Ponce de León.

2798 C/930. 1°- Autorizar la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela Nº 130 de Colonia Larrea Iporá Guazú (Chaco), cuyo edificio se encuentra cedido gratuitamente por tiempo indeterminado.-

2°- Aceptar para tal efecto la propuesta más baja de las tres obtenidas o sea la perteneciente al Sr. Pio Sánchez por importe de $ 1.040.40 m/n en total.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General Vigente.-

16.081 I/926. Establecer que el material para enseñanza práctica en las escuelas de territorios a adquirirse dentro del importe de $ 40.000 m/n conforme a lo establecido en la resolución dictada en este expediente con fecha 10 de Julio de 1929, se concretará a ochenta y seis dotaciones de útiles de slöjd y noventa dotaciónes de útiles agrícolas.-

19.489 T/928. 1°- Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola propuesta (cuyo importe excede en el 25% al del presupues-

to oficial), el concurso privado de precios realizado con fecha 20 de Febrero último conforme a la excepción prevista por el Inciso 4° Art° 33 de la Ley de Contabilidad para adjudicar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela n° 26 de General Pico (Pampa), y de ampliación del de la escuela N° 115 de Quemú Quemú (del mismo territorio).

2°- Autorizar a los mismos fines, la celebración de un nuevo concurso privado de precios, procurándose interesar a otros constructores.-

9256 I/928. 1°- Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola propuesta (cuyo importe excede en el 33.76% al del presupuesto oficial). el concurso privado de precios realizados con fecha 20 de Febrero último conforme a la excepción prevista por el Inciso 4° Artículo 33 de la Ley de Contabilidad, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Inspección Seccional 7a de Santa Rosa (Pampa).-

2°- Autorizar a los mismos fines, la celebración de un nuevo concurso de precios,- procurándose interesar a otros constructores.-

3623 I/930. Establecer que el sobre sueldo de que gozan los directores y maestros de los cursos nocturnos de territorios nacionales, en retribución de esos servicios, les sea liquidado también durante el período de vacaciones, con antigüedad de los corres-

pos

pondientes al último curso escolar.-

Secciones Capital - Provincias y Territorios.

15.122 - P/930. 1°- El día 15 de Mayo próximo, los Consejos Escolares, en la Capital y las Inspecciones Seccionales en las Provincias y en los Territorios, notificarán al personal de sus respectivas jurisdicciones de la resolución del 9 del corriente mes, expediente 13.191-P/930.

2°- Como lo establece el artículo 2° de la resolución, el personal afectado expresará la opción entre el cargo nacional y el municipal o provincial dentro de los ocho días de la notificación.-

3°- Vencido ese término los Consejos Escolares y las Inspecciones Seccionales elevarán a la Presidencia del Consejo la nómina del personal comprendido en la expresada resolución, especificando en cada caso si ha habido opción, renuncia en el cargo dependiente del H. Consejo, o si corresponde la cesantía en el mismo.-

4°.- La resolución de las incompatibilidades, no alcanza a las escuelas de adultos.-

Sobre raspado a fs 115 línea 4, y fs 144 líneas 19 y 20, "al", "rendir", e "inver", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 120 renglones 14-15, fs 124 renglones 30-31 y fs 144 renglones 29-30, "General", "de tierra" y "en" respectivamente, Vale.

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

[firma] [firma]